

EL LICENCIADO ALFONSO OSEGUEDA CRUZ, SECRETARIO DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA,
VERACRUZ. -----

HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

Que en sesión ordinaria de fecha quince de octubre del año dos mil dieciocho, el Honorable Cabildo aprobó por unanimidad de los presentes, el siguiente: -----

ACUERDO -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 28 párrafo II y 34 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; el Honorable Cabildo autoriza emitir un exhorto para poner fin al bloqueo económico a la República de Cuba, quedando de la siguiente manera:

El Honorable Ayuntamiento del Municipio Xalapa se manifiesta en contra del bloqueo económico contra la República de Cuba, pues afecta cada vez con mayor fuerza y con efectos futuros que no se pueden ni mencionar, el desarrollo económico, social y político de sus habitantes. El bloqueo económico es una medida que ningún pueblo y gobierno democrático puede aceptar, pues lastima la convivencia y la autodeterminación de los pueblos. El Honorable Ayuntamiento del Municipio Xalapa, reconoce las grandes aportaciones que en el ámbito educativo, cultural y deportivo ha realizado la República de Cuba y su Gobierno en beneficio de diversos países, a pesar de una medida tan injusta y restrictiva. Nos pronunciamos para que los pueblos democráticos nos sumemos con uno solo y hagamos un enérgico llamado para poner fin al bloqueo económico y permitir la convivencia pacífica entre los pueblos y las naciones, pues lo más importante es estrechar los lazos de cooperación por un fin común, el desarrollo de los pueblos y sus habitantes. -----

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los quince días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. -----



ACUERDO No. 180

SECRETARÍA